

Asamblea Nacional Constituyente de 1946-47,

Acta No 200

Comisión General: (3 y 15 p.m.)

Asisten: 27 Diputados

Dirige: Al H. Pérez.

Actúan: de Secretario el H. Vasquez
y el Prosecretario señores
Hdo. Pedro J. Larena.

Sesión Vespertina:

Preside: F. P. Yllingworth

Actúan: F. Darguea y P. J. Larena

Comisión General: (6 y 15 p.m.)

Dirige: Al H. Ortiz Bilbao

Actúa: de Secretario el H. Plaza
Ledesma

Sesión Nocturna: (7 p.m.)

Preside: F. P. Yllingworth

Actúan: F. Darguea; D. Calderón

Comisión General: (7 y 40 p.m.)

Dirige: G. Montañés

Actúa: de Secretario el H. Julio
Jurado.

Sesión.

Preside: Al H. Yllingworth

Actúa: Al Sec. F. Darguea

Sumario:

- I.- se instala en Comision General a las 3 y 15 p.m.
- II.- Se aprueba la negativa de que la Asamblea no comunique Proyecto alguno sobre ley de Matrimonio Civil. Para el Archivo el Proyecto original y el sustitutivo.
- III.- Se entra a estudiar reformas a la ley de Oficio.
Se aprueba la mocion del H. Mortensen, por que dicho proyecto se suspenda y se archiva.
- IV.- Segunda discusion, sobre reformas a la ley de Estancos, en el capitulo de alcohol.
Se aprueban los arts. 1º al art. 24.
- V.- Se continua con el estudio de la ley de Contadores.
En este momento la Asamblea se instala en sesion y la preside el H. Gillingworth actuando el Secretario señor Derques.
- VI.- Se aprueba la mocion del H. Oalers que dice: "Que se comuniquen al señor Ministro de Gobierno el confortamiento correcto y honesto que en todo momento ha observado el Oficial de Guardias Civiles. Fúte. Trabajamos batone Sierra y en vista del particular sueldo de los H. Asamblea Constituyente insinua y seria con agrado lo se cienda a su inmediato grado".

- VII. Se continúa con el estudio, sobre ley de Contadores y se aprueban íntegramente, pasando a la Comisión de Redacción.
- VIII. Se aprueba el Informe de la Comisión, así como el Proyecto de Decreto por el que se autoriza al G. Concejo Municipal de Guayaquil, hipotecar terrenos (Proyecto 299). - Pasa a la Comisión de Redacción.
- IX. Se aprueba el proyecto de decreto por el que se declara exento del pago de la suma de \$ 75.590.78 al señor Armando A. Aspiagui. - Pasa a la Comisión de Redacción.
- X. Se aprueba el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, para que previa aprobación del Consejo Nacional de Economía, pueda celebrar contratos modificatorios o de transacción con la persona o Compañías Concesionarias de riquezas naturales del país.
- XI. Se instala la Cámara su Comisión General a las 6 y 15 minutos de la Tarde.
- XII. Se aprueba la moción del H. Montenegro que dice:
"Estos contratos transaccionales serán hechos ad-referendum, sujetos a la aprobación del próximo Congreso, sin perjuicio de que surtan efecto inmediato después de su celebración. Para la aprobación de estos contratos

por parte del Consejo Nacional de Economía requirirán por lo menos el voto de los dos tercios de sus miembros."

- XIII.. Se aprueba el Acuerdo, por el que se faculta a la Junta Central de Asistencia Pública de Quito para que lleguen a un acuerdo con la Comunidad del Monasterio de Concepción.
- XIV.. Se nombra una Comisión que invite al Sr. Angel P. Sánchez reintegrarse a la Cámara.
- XV.. Se aprueba el informe y el Proyecto de Decreto por el que se evocara de todo impuesto Fiscal y Municipal a varias instituciones de la ciudad de Quito. Pasa a la Com. de Redacción.
- XVI.. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se exceptúan de contribuciones establecidas para el servicio escolar dental, no solo los alumnos de enseñanza primaria gratuita sino también las costeadas por particulares. Pasa a la Comisión de Redacción.
- XVII.. Se aprueba el Proyecto de Decreto, por el que se autoriza a la Municipalidad de Machala y Piñas que eximieran varios gravámenes.
- XVIII.. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se faculta a las Municipalidades del Pueblo Viejo y Mer-

donata de la Provincia en los Rios para hipotecar bienes raices y gravar rentas para la realizacion de varias obras.

- XIX. Se aprueba el Proyecto de Decreto, por el que se ordena que la Comision delimitadora de linderos, proceda a la fijacion definitiva de los linderos en los Cantones Puyango, Cacha y Cotacachi.
- XX. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el cual se derogan las reformas es-
tablecidas en el art. 3 del Decreto 1514 del 31 de julio de 1936 que establece la obligatoriedad de la inscripcion de las letras de cambio.
- XXI. A las 7 p.m. se instala la sesion, y la preside el H. Illingworth.
- XXII. Se aprueba la resolucio interpretativa del art. 185 de la Constitucion.
- XXIII. Se aprueba el Acuerdo por el que la Comuncion se dirige a S/S. Pio XII, firmando la pronta Canonizacion de la Compañera Mariana de Juan Paredes y Flores.
- XXIV. Se aprueba el criterio, porque el Decreto que reglamenta el ejercicio de la profesion de Agente de Seguros se ponga la palabra "de villa".
- XXV. Se aprueba el proyecto de Resolucion sobre el ejercicio de los derechos de la Patria Potestad, respecto a los menores de edad que hubiesen fuesen

Página 6

al cuidado de la madre en los
casos de divorcio de los cónyuges.

XXVI. Se aprueba el proyecto de Decreto
por el que se designa la suma de
veinte mil sucres para la carretera
el valle - Quenca.

XXVII. Se aprueba el proyecto de decreto por
el que se faculta al Ministerio de
O. P. P. y Gobierno celebrar contratos
con las Misiones Orientales.

XXVIII. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo,
por el que se concede una beca al
señor Marco Cepinel B. para que se
perfeccione en arte gráfico en cual-
quier nación extranjera.

XXIX. Se aprueba el Decreto por el que se
reconoce en favor del señor José María
Santana cinco años de servicio como
Directo Profesor de una escuela No-
turna.

XXX. Se estudia el Proyecto de Decreto, re-
lacionado con la expropiación del
fundo "San José de Gutay de pro-
piedad de la familia Aspinosa Nar-
vaez. Al H. Martínez Romero, redac-
tá un proyecto sustitutivo, al respec-
to.

XXXI. Se aprueba el Proyecto de Decreto que
reforma el Decreto legislativo de 22 de
Octubre de 1940 sobre rentas para la
provisión de agua potable en Quito,
Iguil y otras ciudades de la Repu-
blica en los arts. relacionados con

Pagina 7

Manabí... Se suspende la discusión a petición de la Diputación Manabí hasta ponerse de acuerdo.

XXXII.. Se aprueba el Proyecto de Decreto que adjudica al Asinté de Pedro de familia del hico Mariama de país de Otavalo un sueno del Cuartel de dicha ciudad.

XXXIII.. Se aprueba el Proyecto de Decreto, presentado por el Dr. Evaristo Martínez sobre San José de Utinga.

XXXIV.. Se aprueba el Proyecto de Decreto, que autoriza al Poder Ejecutivo para llegar a un Acuerdo Transaccional con los señores Sestoni.

XXXV.. Se aprueba la moción del Dr. Witt, respecto al doctor Procaccia Forti que dice: "Que pase a conocimiento de la dirección de Extranjería, una vez que dice que el Dr. Procaccia que ha llenado todos los requisitos legales, para que obtenga su carta de naturalización, de acuerdo con la ley.

XXXVI.. Se aprueba el Proyecto de Decreto relacionado con el agua potable de Manabí.

XXXVII.. Se aprueba el proyecto de decreto que exonera de impuestos a la Unión de Periclistas.

XXXVIII.. Se aprueba el Proyecto de Decreto que reconoce los derechos de Señores Guillermo Grandara Figas sobre su ca.

Pagina 8

sa.

XXXIX. - Cúbra en consideración el Proyecto de Decreto, sobre solicitud de los conductores de la acagua la Vieja de Atuniguí.
Se aprueba la moción del H. Vázquez que dice: "Que se suspenda su aprobación para que un próximo Congreso resuelva lo conveniente al respecto."

XL. - Se aprueba el Proyecto de Decreto que autoriza al Ministro de Economía para que en forma definitiva y gratuita adjudique al Colegio Poliviar de Salcedo un lote de terreno.

XLI. - Se aprueba el Proyecto de Decreto presentado por la Diputación de Comarca, facultando al Ejecutivo para que revierta al Poder del Estado los terrenos del Cuñado, cuando en Comarcas.

Actúa el Secretario señor Eduardo Raste Lorente.

XLII. - Se lee el telegrama del Rector del Colegio "Angenio Aspe" de Babahoyo, que solicita fondos para la Laboratorio y Biblioteca del Plantel.
Pasa al Ministerio de Educacion para que el, lo resuelva.

XLIII. - Se aprueba el Proyecto de Decreto, por el que se adjudica una extensión de terreno a la Confederación de San

Presidente de Paul de Quenou.

- XLIV.. Se aprueba el Proyecto de Decreto, presentado por la Diputación del Guayaquil por el que se exonera a la Junta de Mejora de la Península de Santa Elena y a los Municipios de Isquid y Salinas de todo gravamen Fiscal y Municipal de la maquinaria, que se importe para la ejecución de las obras se realicen.
- XLV.. Se aprueba el Proyecto de Decreto sobre la solicitud de los herederos del Comandante Manuel Carbo Parides.
- XLVI.. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se indemniza a "Kare Berra" la cantidad de \$ 30.000.-
- XLVII.. Se instala la sesión.
- XLVIII.. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se indemniza a "Ascenario" la cantidad de \$ 10.000.-
- XLIX.. Se aprueba el Proyecto de Decreto así como el Informe de la Comisión por el que se adjudica al Municipio de Tulcan la Radio Difusora del Estado que existe en esta ciudad.
- I.. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se concede a la Federación Universitaria Nacional la suma de \$ 20.000.00. para gastos de funcionamiento de esa Federación.
- II.. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por

Pagina 10

el que se concede que la devolución de lo que el Estado pagó por la Editorial Luminaria, pueda ser devuelta por su propietario en bonos.

II. - Se aprueba la reconsideración presentada por el H. Sánchez, sobre el Proyecto de Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo para que previa aprobación del Consejo de Economía y del Consejo de Estado pueda celebrar contratos de transacción con las Compañías Arbitrarias.

La Presidencia concede un momento de receso.

III. - Se reinstala la sesión y se procede a elegir Consejo de Estado en reemplazo del que se elevó. Saliendo electo el Dr. Antonio J. Quenado. Se procede a votar para Ministro Fiscal de la Corte de Portorico resultando electo el Dr. Luis Cerazo Jurin.

Para Ministro de la Corte Superior de Loya en reemplazo del anterior se le designa al Dr. Mateo Carrion.

De inmediato se entra a la elección de los Miembros del Tribunal Supremo Electoral, obteniendo mayoría de votos los Srs. Drs. Alfonso Goya, Benjamín Ferrán Varela, e Eug. Alfonso Calderón, como Miembros Principales. Como suplentes los Srs. Julio C. Jurado, Luis Fernando Ruiz y Pío Jaramillo Alvarado. - Srs. Octavio

Chacón Moscoso, Dr. Jorge Villagómez
Sifuentes y Dr. Hugo Carrera Alvarado
como primeros y segundos suplen-
tes respectivamente.

La Presidencia concede receso
Se instala la sesión.

Se procede a votar por el representa-
te de la costa al Consejo Nacional
de Economía resultando electos
los Srs. Adolfo Ruiz Arce y
y el Dr. Julio Plaza Redemera.
Representantes al Consejo Nacional
de Economía por la Sierra y por el
Austro los Srs. Fco. Illingworth Mor-
tensen, Ortiz Bilbao y Grizaga To-
ral.

Suplentes: Miranda, Hugo Valdez Mu-
rillo, Dr. Rafael Aulestia, Dr. Fede-
rico Ponce, Dr. Alberto Ranea Chi-
rriaga, Alfonso Arco Proano Kleber
Viteri, Antonio Mata Martínez, Ma-
co Macocovich, Rafael Reyna Brodt,
José Gordillo Cárdenas y Nicolás
Orsiero Ordóñez.

Se procede a votar Representante Prin-
cipal y suplente por el Banco Cen-
tral al Consejo Nacional de Eco-
nomía que son los Sres. Angel P.
Sánchez y Gonzalo Pesantez, res-
pectivamente.

Representantes para la Junta Pro-
Reconstrucción de El Oro, como
Principal el Dr. Maximiliano

Vill., y como 1º y 2º suplente por señores Rafael Terán Coronel y Pedro Navarro.

Para Consejeros Provinciales del Guayaquil Sres. Rafael Arizaga Toral, Rodrigo Puig Mir y Benin. Antonio Moya, Joaquin Orrantia B., Leonardo Espinel M., Ernesto Jovine C., José Miguel García Moreno, Lic. Juan Panchana Solórzano e Guay. Héctor Martínez Torres. Suplentes Pedro J. Menéndez Navarro, Leonardo Benedetti, José Cruzetas, Héctor Escobar G., Luis Valverde Rumbica, Odoardo Alcivar C., Otto Quiñero R., Arturo Gillert M., Fulton Camacho N., Segundo Barrantes, Ruben Pérez M., Juan Calero B., Belisario Ch., Gustavo Geaxa B., Jorge Wagner, Julio Salas Rilo Quiñones, Francisco B., Alberto B. Morales y Félix Sarmiento N.

Se elige Consejeros Provinciales por el Carchi.

Se elige Consejeros Provinciales por los Rios.

Consejeros Provinciales por Comarcas.

Consejeros Provinciales por Manabí.

LIV Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por que se cambie de nombre a una de las Calles. - Se aprueba la indicación del H. Puentes por

que se ponga este particular en conocimiento del Consejo Municipal.

- IV.. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el cual se expide a la Función Judicial y en especial a la Corte Suprema para que acogiendo la solicitud del Señor Segura ordene la investigación de lo denunciado en todo a su juicio conclusivo.
- V.. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se faculta al Sr. Alfonso Avila Jaramillo para que pueda recibir su expediente de retiro.
- VI.. Se aprueba el Acuerdo por el que se dona un lote reproducido de la Provincia del Oro a la Sociedad de agricultura Toragua Manabí.
- VII.. Se aprueba el acuerdo por el que se concede pensión vitalicia a la Sra. Rosa D. Reina.
- VIII.. Se aprueba el Proyecto de decreto así como el informe de la Comisión de Peticiones, en la solicitud presentada por varios moradores de Comarcal que solicitan indemnización por los daños que se causaron a la Catedral de Comarcal.
- IX.. Se niega el informe de la Comisión de Peticiones sobre varias exoneraciones de licitación para compra de vehículos del Ministerio de

Gobierno.

- LXI - Se aprueba el Proyecto de Decreto que faculta a los Municipios de Porto Viejo, Manto y Sucre, contraer un empréstito para varias obras públicas.
- LXII - Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se ordena a las Misiones Religiosas establecidas o que se establecieran en el Oriente Territorial de todo impuesto Fiscal o Municipal.
- LXIII - Se aprueba el Proyecto de Decreto por el cual se ordena el pago al Srte. César M. Ayala la suma de p. 20.000.00.
- LXIV - Se niega el Proyecto de Acuerdo por el que se asigna la suma de p. 20.000.00 a la F.C.C.C.
- LXV - Se aprueba la solicitud presentada por los Srs. Astrada - Bravo.
- LXVI - Se niega el Proyecto de Resolución por el cual se ordena el pago del impuesto a que se refiere el Decreto legislativo de 22 de Octubre de 1840.
- LXVII - La Asamblea acepta la indicación de la Presidencia de que como se va a Clausurar la Asamblea sea la Comisión de Mesa la que dirija los Trabajos de la Secretaría.
- LXVIII - La Asamblea acepta la sugere-

pencia de que se nombre una Com.
y vaya donde el Sr. Presidente de
la República y a la Corte Suprema,
a participarles que las labores de
la H. Asamblea de 1946-47 han
terminado.

LXIX.. La Presidencia declara terminada
las labores de la Asamblea de
1946-47. Dejando constancia del
espíritu patriótico que en todo mo-
mento le ha animado y levanta
la sesión a las 5 y 15 minutos de
la mañana.

I.. Se instala a las 3 y 15 p. m. en Comisión
General, bajo la dirección del H. Pérez y actuan-
do como Secretario el H. Vázquez y de Prosecretar-
io el licenciado Pedro Larrea.

Concurren los siguientes H.H. Andrade, Aspiazu,
Cadena, Cabera (Palero), Castillo, Crespo, Colla Se-
rrano, Corral, Costa, de la Torre, Guillén, Guig-
man, Illingworth, Martínez Borrero, Madero,
Meythaler, Moscoso, Mercado, Navarro, Panchana,
Pérez, Palacios, Suárez Quintán, Tercán Coronel,
Villacris, Witt y Rivera.

Se hallan con licencia los H.H. Ochoa y el Angel.
Muñoz Borrero, Ojeda, Peña

Faltan los H.H. Arizaga, Alarcón Guillermo, Al-
arcón Roberto, Viescovey, Gonzalez, Mendoza,
Miranda de Farrea, Valdez Murillo, Sierra.

II - Al H. Callero: Señor Director.

Me permito presentar un Proyecto de reformas
a la ley de matrimonio Civil.

Al H. Martínez Borrero: Señor Director.

Lo necesario que se comience a discutir el Proyecto de Reformar a la ley de matrimonio civil que se puso en primera discusión y en su oportunidad al tratarse del artículo que correspondía, se introduzca este, pero globalmente sin conocer siquiera el proyecto de primera sustitución, no es admisible.

Al H. Calero: Señor Director.

Si el Dr. Martínez Borrero insiste en que se discuta el proyecto original que se encuentra en Secretaría, yo plantearía como moción que la Asamblea reconsidere su voto a la reforma propuesta por el H. Germán Varela presentada en el mes de Octubre, porque yo considero que si la Asamblea como consecuencia de la supresión de la institución del divorcio en la Constitución Política de 1946-47 que tanto se discutió y dio origen a tantas interpretaciones y que hizo la Asamblea como consecuencia de ello hacen una declaración unánime de que se mantendrá esa institución tal como se había sostenido en la noche del 10 de Agosto y en la de 3 o 4 de Octubre, yo considero que de acuerdo con esa moción el proyecto que insiste el H. Dr. Martínez Borrero que se discuta, sería una reconsideración a aquella moción aprobada por la H. Asamblea, y justamente para evitar esa larga discusión si se trata de una reconsideración o no, en cuyo caso me pronunciaria porque es una reconsideración, porque cualquier reforma que introduciéramos en este instante

cuanto se había ya acordado no tocar esta ley; propongo de que la Cámara en caso de que el Sr. Calero no retire su proyecto, lo rechace por el concepto que acabo de expresar.

Al H. Villagómez: Señor Director

Al mismo vez viene absolutamente estrecho para tratar de reformar la ley de Matrimonio Civil. Yo querría que el Sr. Calero retire su proyecto o de lo contrario que se vote.

Al H. Director:

Debo manifestar a la Asamblea que el proyecto original está en segunda discusión; el proyecto sustitutivo es para que en lugar del proyecto original se lo ponga, esté en discusión. Voy a pedir a la Asamblea que defina si debe o no volver de este proyecto de reformas a la ley de Matrimonio Civil.

Al H. Calero: Señor Director:

Quiero aclarar que el proyecto sustitutivo tiene mucha importancia para la consideración legal de los hechos. Es muy humano que el padre conozca y sepa dónde se encuentra su hijo; porque después del divorcio la madre puede mandarle a su hijo a lugares que no conviene. Se trata de una situación legal de los hijos. No se trata de reformar con esto ni el matrimonio ni el divorcio.

Se vota el criterio que la Asamblea no conozca proyecto alguno sobre ley de matrimonio Civil y de divorcio y se aprueba esta negativa.

En consecuencia pasan al Archivo el Proyecto original y el sustitutivo.

Al H. Crespo: Señor Director:

Lo he votado en contra por cuanto previamente no he conocido en que consistía las reformas; si acaso se hubiera dado a conocer las mismas, hubiera votado a favor.

El H. Collo Serrano: Señor Director.

Comienzo por aclarar que no se ha negado que se trata de reformas a la ley de Matrimonio Civil, puesto que ayer se resolvió que se tratará en la próxima sesión. Lo aclaro que el proyecto que ha presentado el H. Calero, y sobre el cual ha tenido oportunidad de conferenciar con el señor Presidente de la Asamblea es una cuestión enteramente justa puesto que significa una situación legal de los hijos ecuatorianos cuando en un matrimonio hay uno de los padres que sea ecuatoriano y otro que no lo sea; se trata de garantizar la situación de los hijos que están en poder del padre o de la madre. De tal manera que yo creo que debemos entrar a discutir el proyecto sustitutivo sobre el cual creo que no hay ninguna oposición por parte de la Asamblea.

II. Se entra a estudiar las reformas de la ley de Oficio.

Se lee el art. 1º y se aprueba.

Se da lectura al art. 3º y se aprueba.

Leídos los arts. del 3º al 6º, se aprueban.

Se lee el art. 7º.

El H. De la Torre: Señor Director.

Yo encuentro en el inciso 1º del art. 7º algo atentatorio contra la facilidad que se debe dar a los médicos para que ejerzan la profesión. Se dice que las recetas que contuvieran oficio, no

